



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 28 de agosto de 2001

VISTO, el informe del Consejero Superior y apoderado de la Universidad, Dr. Mario J. Kestelboim vertido en la sesión del día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que la demanda que contra el Estado Nacional ha suscripto el Prof. Kestelboim en representación de la UNQ, y en conjunto con otras Universidades Nacionales, reclamando que se gire a cada universidad las partidas correspondientes conforme a la Ley de Presupuesto del año 2001, no aplicándose la reducción ocurrida en virtud de las previsiones de la Ley N°25.453, sus normas reglamentarias y disposiciones complementarias.

Que dicho acto, por su trascendencia, amerita la ratificación de este organismo.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

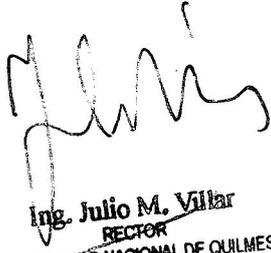
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la promoción de la demanda que en representación de esta universidad y en conjunto con otras Universidades Nacionales, suscribió el Apoderado Judicial Dr. Mario J. Kestelboim y que quedó radicada en el día de la fecha en la Justicia Contencioso Administrativo de la Capital Federal.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: 093/01


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES